CHEQUE TIC COMERCIO ELECTRÓNICO

OBJETO. Desarrollo de proyectos en alguno de los siguientes ámbitos:

- Creación o adaptación del sitio web de la empresa para dotarlo de funcionalidades de comercio electrónico (ventas, reservas, consultas de inventario, factura electrónica, etc.). Deberá incluir: Tienda online, siguiendo un diseño "web responsive", y su integración con el resto del sistema de información; explotación de las posibilidades de promoción a través de Redes Sociales (creación de cuentas corporativas y entrenamiento específico en distintas redes); e implantación de herramientas analíticas que permitan obtener conclusiones de las ventas realizadas y faciliten la toma de decisiones.
- Desarrollo de aplicaciones específicas para tablets y smartphones para comercio electrónico, y su interconexión con el sistema de información interno de la empresa.
- > BENEFICIARIO: PYMES que realicen inversiones en centros de trabajo de la Región de Murcia.
- > SUBVENCIÓN MÁXIMA POR BENEFICIARIO: 12.000 euros (6.000 euros para empresas con número de empleados inferior a 3)
- > INTENSIDAD MÁXIMA: 75 % en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable máximo
- > PRESUPUESTO ESTIMADO: 300.000 euros.
- > CONVOCATORIA: Abril 2020